

Ref: Proceso Ejecutivo
Rdo: 2023-00142
D/te: EFRAIN OBIRNE RAMOS ARTEAGA
D/do: MENELIO HURTADO ARBOLEDA



**REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.
MIRANDA-CAUCA.**

Auto No. 222

Miranda, Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo
Rdo: 2023-00142
D/te: EFRAIN OBIRNE RAMOS ARTEAGA
D/do: MENELIO HURTADO ARBOLEDA

ASUNTO A TRATAR

Mediante el presente proveído, procede el Despacho a estudiar la viabilidad de librar mandamiento de pago en la demanda ejecutiva singular de la referencia previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisada la demanda, se observa que la misma presenta los siguientes defectos:

- El artículo 82 del Código General del Proceso establece los requisitos de la demanda y en su numeral 2 indica que se deberá indicar el número de identificación del demandante, del estudio del líbello introductorio se desprende que el apoderado en ningún acápite de la demanda refiere cual es el número de identificación del demandante

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Miranda Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que efectúe las enmiendas correspondientes.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandante, que, si no corrige la demanda dentro del término señalado, será rechazada.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA al abogado ELISEO CHAUX OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.884.458 y T.P. 97.806 del C.S. de la J., para actuar en favor de la parte demandante, conforme al poder conferido.

Ref: Proceso Ejecutivo
Rdo: 2023-00142
D/te: EFRAIN OBIRNE RAMOS ARTEAGA
D/do: MENELIO HURTADO ARBOLEDA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



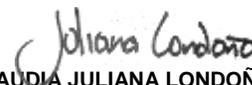
CELIA PIEDAD VIDAL
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO
MUNICIPAL DE MIRANDA**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 43 de fecha 24 de julio de 2023.



CLAUDIA JULIANA LONDOÑO S.
Secretaria